

«Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 0 6 FEB 2025

VISTO:

No

EL MEMORANDO N° 013-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 10 de enero del 2025, INFORME TÉCNICO N° 51-2025-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 31 de enero del 2025, MEMORANDO N° 208-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 31 de enero del 2025, INFORME N° 061-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 05 de febrero del 2025, proveído de fecha 05 de febrero del 2025, Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del **DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe:** "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16°, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que "el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; demás de justificar la finalidad publica de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad".











"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° · 000046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

0 6 FEB 2025



Que, a través del **MEMORANDO** N° 013-2025/GOBIERNO REGIONAL **TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 10 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de saldos de proyectos de inversión pública, en virtud a los contratos de ejecución de obra, gestión de proyectos y supervisión de obras y componentes de liquidación de obras, para su incorporación en el presupuesto 2025, según el detalle:

DESCRIPCION	IMPORTE SOLICITADO		
PRESUPUESTO EJECUCION DE OBRA	248,801.08		
PRESUPUESTO SUPERVISION DE OBRA	11,667.35		
PRESUPUESTO GESTION DE PROYECTOS	67,600.00		
PRESUPUESTO LIQUIDACION DE OBRA	67,048.82		
PRESUPUESTO JRD	0.00		
PRESUPUESTO A OTORGAR AÑO 2025	S/ 395,117.25		



Que, con Informe Técnico n° 51-2025-Gobierno regional tumbes-Grppat-SGP, de fecha 31 de enero del 2025, la Subgerencia de Presupuesto alcanzó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para continuar con la ejecución y cumplir con las metas del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DEL NUEVO PROGRESO EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", sobre las cuales se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones Gerencia Regional de Infraestructura, el cual será afectado en la siguiente secuencia funcional:



LIQUIDACION:



Correlativa	0082
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0090
Producto/Proyecto	2402494
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0105
Finalidad	0026701



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°. 100046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

0 6 FEB 2025



Meta	00001
Fuente de financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 FONDO COMPENSACION REGIONAL FONCOR
Monto	\$/ 67,048.00



Que, a través **del MEMORANDO N° 208-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 31 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza al Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, la Disponibilidad Presupuestal para cubrir gastos de liquidación de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DEL NUEVO PROGRESO EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES"**, conforme al siguiente cuadro:



PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO	
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO	248,802.00	Ejecución de obra	е
POBLADO DEL NUEVO PROGRESO EL TUTUMO- DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE	11,668.00	Supervisión de obra	е
ZARUMILLA-REGION TUMBES"	67,600.00	Gestión de proyecto	е
	67,048.00	Liquidación de Obra	е



PROYECTO DE INVERSION	MONTO OTORGADO	CONCEPTO		
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA	67,048.00	Liquidación de		
I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO		Obra meta		
POBLADO DEL NUEVO PROGRESO EL TUTUMO-		0082		
DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE				
ZARUMILLA-REGION TUMBES"				



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL No. 000046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 0 6 FEB 2025



Que, mediante INFORME N° 061-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 05 de febrero del 2025, la Sub Gerencia de Obras solicita la aprobación del Presupuesto Analítico de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DEL NUEVO PROGRESO EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", por el importe de S/ 67,048.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos de liquidacion, para lo cual es necesario contar con el control técnico administrativo y financiero de la obra.

Que, mediante proveído de fecha 05 de febrero del 2025, inserto en el reverso del **INFORME N° 061-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 05 de febrero del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura dispone al Área de Asuntos Legales emitir el acto resolutivo correspondiente.



Que resulta necesaria la aprobación del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente acto resolutivo de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.



Que, en tal sentido, tomando en consideración el Informe Técnico emitido por la Subgerencia de Presupuesto; y, lo peticionado por la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, avalado por la Gerencia Regional de Infraestructura, ES PROCEDENTE, la aprobación del Presupuesto Analítico, para cubrir los gastos de liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DEL NUEVO PROGRESO EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", por el importe de S/ 67,048.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES).



Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N°



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°· 000046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

0 6 FEB 2025



182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para cubrir gastos de liquidación de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DEL NUEVO PROGRESO EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", por el monto de S/67,048.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), para cubrir gastos de compra de bienes clasificador 2.6.81.42, contratación de servicios clasificador 2.6.81.43, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución



ARTÍCULO SEGUNDO. – INDICAR, que el Presupuesto Analítico para cubrir los gastos en el proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DEL NUEVO PROGRESO EL TUTUMO-DISTRITO DE MATAPALO-PROVINCIA DE ZARUMILLA-REGION TUMBES", será afectado en las siguientes secuencias funcionales:





Correlativa	0082
Categoría	1
Presupuestaria	
Programa	0090
Producto/Proyecto	2402494
Actividad/AI/Obras	6000002
Función	22
División Funcional	047
Grupo Funcional	0105
Finalidad	0026701
Meta	00001
	12. 1
Fuente de	5 Recursos Determinados
financiamiento	
Rubro	15 FONDO
	COMPENSACION

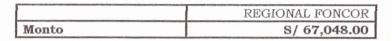


"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

0 6 FEB 2025



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.









"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000046 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

0 6 FEB 2025

ANEXO I



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº

FECHA

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT .:

FUENTE:

5 RECURSOS DETERMINADOS- 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

OBRA

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE Nº 133 SUSANA HIGUSHI HIGUSHI CENTRO POBLADO DE NUEVO

PROGRESO-EL TUTUMO - DISTRITO DE MATAPALO - PROVINCIA DE ZARUMILLA - REGIÓN TUMBES



	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES				1,548.00	
	Material de Escritorio					1,000.00
	Combustible					548.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				65,500.00	
	Profesional ingeniero y/o arquitecta	1.00	5,000.00	3.00	0.00	15,000.00
	Profesional contador	1.00	4,500.00	3.00	0.00	13,500.00
	Asistente administrativo	2.00	2,500.00	4.00	0.00	20,000.00
	Auxiliar administrativo	2.00	2,000.00	4.00	0.00	16,000.00
	Servicio de fotocopaido					1,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALÍ	тісо				67,048.00

